

DEPARTAMENTO DE RELIGIÓN
PROGRAMACIÓN CURSO 2022-23
IES GARCÍA BERLANGA (COSLADA)

INDICE:

- **PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN LOMCE**
- **PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN LOMLOE**

7. PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN LOMCE

7.1. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN DE ESO

Para 1º y 3º ESO la calificación del proceso de evaluación, se van a adoptar criterios cuantitativos, principalmente. De esta forma, las notas que se van a reflejar (Insuficiente –menos de 5–, Suficiente –de 5 a 6–, Bien –de 6 a 7–, Notable –de 7 a 9– y Sobresaliente –de 9 a 10) dependerán de los instrumentos de evaluación que van a constituir la evaluación continua y de los estándares de aprendizaje, ya referidos, para promocionar al siguiente curso. La obtención de la nota final será la suma de las notas obtenidas durante las evaluaciones y su división por el número de evaluaciones.

INSTRUMENTOS DE CALIFICACIÓN DE ESO

- Cuaderno de clase y actitud 30% hasta 3 puntos - Ejercicios de clase (orales y escritos) 30% hasta 3 puntos - Cuestiones de cada tema 40% hasta 4 puntos La nota resultante será la suma de los apartados anteriores. La nota final será la suma de las evaluaciones dividido entre el número de las evaluaciones realizadas.

7.2. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN DE BACHILLERATO

La calificación del proceso de evaluación, se van a adoptar criterios cuantitativos, principalmente. De esta forma, las notas que se van a reflejar (Insuficiente –de 0 a 5–, Suficiente –de 5 a 6–, Bien –de 6 a 7–, Notable –de 7 a 9– y Sobresaliente –de 9 a 10)

INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN DE BACHILLERATO

Los instrumentos que se van a utilizar para la evaluación continua del aprendizaje del alumnado van a ser los siguientes:

- 100% de la nota mediante la realización de cuestionarios (preguntas y diversas respuestas, definiciones correctas, verdadero y falso, completar palabras, relacionar correctamente). Se realizar cuestiones de cada tema del libro. La nota obtenida sería la suma de los distintos cuestionarios realizados dividiendo por el número de cuestionarios y obtiene el porcentaje trimestral. Durante el tercer ejercicio se podrán realizar diversas cuestiones, quedándose el alumno con la nota más alta. Aquellos alumnos que utilicen algún tipo de material tecnológico para resolver alguno de los cuestionarios tendrá una nota cero en el trimestre.

7.2. CRITERIOS DE CORRECCIÓN ESO

Se utilizarán plantillas de los libros y, en caso necesario el solucionario BAC Se utilizarán plantillas del temario

7.3. PROCEDIMIENTOS DE RECUPERACIÓN DE EVALUACIONES PENDIENTES ESO.

Al tratarse de evaluación continua, los alumnos que aprueban la 3ª evaluación tendrán las anteriores aprobadas (en caso de suspender alguna de las anteriores). Los alumnos de bachillerato que no alcancen o superen la calificación mínima de 5 en una evaluación podrán optar a recuperarla en las evaluaciones restantes, si la nota media de las tres evaluaciones es superior a 5 y si la nota de la evaluación suspensa es igual o superior a 3,5. Si, al final del curso (junio), no se consigue una nota media igual o superior a 5 deberán realizar, de modo individual, cuestionarios de recuperación, de las evaluaciones suspensas, en junio o, en su caso, extraordinariamente. Si no se supera la asignatura extraordinariamente, quedará pendiente. Para lograr recuperar la

asignatura se indicarán los aspectos que ha de profundizar y se le entregarán los materiales de refuerzo que se crean más convenientes para conseguir dicho objetivo.

7.4. PROCEDIMIENTOS DE RECUPERACIÓN DE MATERIAS PENDIENTES

Los alumnos con materia pendiente de religión realizarán en ESO tres cuestionarios de los temas tratados en la materia que no ha superado. En Bachillerato un único cuestionario de la materia pendiente.

PÉRDIDA DE LA EVALUACIÓN CONTINUA

En el caso que algún alumno pierda su derecho a la evaluación continua, en la asignatura de Religión, podrá evaluarse durante el período extraordinario marcado por el centro: - Realización de tres cuestionarios (ESO) uno (Bachillerato), relacionados con los contenidos vistos en el curso, en función de en qué momento se haya perdido el derecho a la evaluación continua. Los cuestionarios para realizar se corresponderán con los que se realizaron en las evaluaciones suspensas y se deberán hacer en folios y a mano. También, en este caso, para conseguir una evaluación positiva se le indicarán los aspectos que ha de profundizar y se le entregarán los materiales de refuerzo que se crean más convenientes.

7.5. PLAN DE REFUERZO DE ALUMNOS REPETIDORES

Se proporcionarán indicaciones al tutor de aquellos alumnos repetidores. En caso necesario se suministrará información personal al alumno.

7. PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN LOMLOE

7.1. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN DE ESO

Para 1º y 3º ESO la calificación del proceso de evaluación, se van a adoptar criterios cuantitativos, principalmente. De esta forma, las notas que se van a reflejar (Insuficiente –menos de 5–, Suficiente –de 5 a 6–, Bien –de 6 a 7–, Notable –de 7 a 9– y Sobresaliente –de 9 a 10) dependerán de los instrumentos de evaluación que van a constituir la evaluación continua y de los estándares de aprendizaje, ya referidos, para promocionar al siguiente curso. La obtención de la nota final será la suma de las notas obtenidas durante las evaluaciones y su división por el número de evaluaciones.

INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN DE ESO

- Cuaderno de clase y actitud 30% hasta 3 puntos - Ejercicios de clase (orales y escritos) 30% hasta 3 puntos - Cuestiones de cada tema 40% hasta 4 puntos La nota resultante será la suma de los apartados anteriores. La nota final será la suma de las evaluaciones dividido entre el número de las evaluaciones realizadas.

CRITERIOS DE CORRECCIÓN ESO

Pruebas escritas: uso apropiado y correcto de la lengua española, adecuación de las respuestas a las preguntas, dominio de los contenidos, competencias y estándares de evaluación, correcta utilización de los términos específicos de la materia, expresión correcta de los valores subyacentes en las explicaciones habidas en clase, ausencia de errores conceptuales, presentación adecuada de los ejercicios y trabajos y/o ejercicios entregados. En cuanto a la ortografía no se seguirán criterios de sumar o restar puntos.

Copiar en las pruebas objetivas. El alumno que copie en una prueba objetiva tendrá nota de insuficiente 0 en dicho instrumento de evaluación.

Plagio en los trabajos. La acción de copiar en lo sustancias tendrá como consecuencia la evaluación negativa con nota 0.

Puntualidad en la entrega de trabajos y ejercicios. Los trabajos y actividades solicitados se entregarán en las fechas señaladas en clase.

7.2. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN DE BACHILLERATO

La calificación del proceso de evaluación, se van a adoptar criterios cuantitativos, principalmente. De esta forma, las notas que se van a reflejar (Insuficiente –de 0 a 5–, Suficiente –de 5 a 6–, Bien –de 6 a 7–, Notable –de 7 a 9– y Sobresaliente –de 9 a 10)

INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN DE BACHILLERATO

Los instrumentos que se van a utilizar para la evaluación continua del aprendizaje del alumnado van a ser los siguientes

- 100% de la nota mediante la realización de cuestionarios (preguntas y diversas respuestas, definiciones correctas, verdadero y falso, completar palabras, relacionar correctamente) o la realización de trabajos en grupo/individualmente (tener en cuenta la participación positiva, preguntas en clase, capacidad de respuestas inmediatas y/o directas, relación con las competencias descritas, coordinación del lenguaje,ect). Se realizar cuestiones de cada tema del libro. La nota obtenida sería la suma de los distintos cuestionarios realizados dividiendo por el número de cuestionarios y obtiene el porcentaje trimestral. Durante el tercer ejercicio se podrán realizar diversos cuestiones, quedándose el alumno con la nota más alta. Aquellos alumnos que utilicen algún tipo de material tecnológico para resolver alguno de los cuestionarios tendrá una nota nula en el trimestre.

CRITERIOS DE CORRECCIÓN BACHILLERATO

Pruebas escritas: uso apropiado y correcto de la lengua española, adecuación de las respuestas a las preguntas, dominio de los contenidos, competencias y estándares de evaluación, correcta utilización de los términos específicos de la materia, expresión correcta de los valores subyacentes en las explicaciones habidas en clase, ausencia de errores conceptuales, presentación adecuada de los ejercicios y trabajos y/o ejercicios entregados. En cuanto a la ortografía no se seguirán criterios de sumar o restar puntos.

Copiar en las pruebas objetivas. El alumno que copie en una prueba objetiva tendrá nota de insuficiente 0 en dicho instrumento de evaluación.

Plagio en los trabajos. La acción de copiar en lo sustancias tendrá como consecuencia la evaluación negativa con nota 0.

Puntualidad en la entrega de trabajos y ejercicios. Los trabajos y actividades solicitados se entregarán en las fechas señaladas en clase. La falta de puntualidad en trabajos y/o ejercicios tendrá la resta de 2 puntos sobre el total obtenido en la evaluación correspondiente.

7.3. PROCEDIMIENTOS DE RECUPERACIÓN DE EVALUACIONES PENDIENTES ESO.

Al tratarse de evaluación continua, los alumnos que aprueban la 3ª evaluación tendrán las anteriores aprobadas (en caso de suspender alguna de las anteriores). Los alumnos de bachillerato que no alcancen o superen la calificación mínima de 5 en una evaluación podrán optar a recuperarla en las evaluaciones restantes, si la nota media de las tres evaluaciones es superior a 5 y si la nota de la evaluación suspensa es igual o superior a 3,5. Si, al final del curso (junio), no se consigue una nota media igual o superior a 5 deberán realizar, de modo individual, cuestionarios de recuperación, de las evaluaciones suspensas, en junio o, en su caso, extraordinariamente. Si no se supera la asignatura extraordinariamente, quedará pendiente. Para lograr recuperar la asignatura se indicarán los aspectos que ha de profundizar y se le entregarán los materiales de refuerzo que se crean más convenientes para conseguir dicho objetivo.

7.4. PROCEDIMIENTOS DE RECUPERACIÓN DE MATERIAS PENDIENTES

Los alumnos con materia pendiente de religión realizarán en ESO tres cuestionarios de los temas tratados en la materia que no ha superado. En Bachillerato un único cuestionario de la materia pendiente.

PÉRDIDA DE LA EVALUACIÓN CONTINUA

En el caso que algún alumno pierda su derecho a la evaluación continua, en la asignatura de Religión, podrá evaluarse durante el período extraordinario marcado por el centro: - Realización de tres cuestionarios (ESO) uno (Bachillerato), relacionados con los contenidos vistos en el curso, en función de en qué momento se haya perdido el derecho a la evaluación continua. Los cuestionarios a realizar se corresponderán con los que se realizaron en las evaluaciones suspensas y se deberán hacer en folios y a mano. También, en este caso, para conseguir una evaluación positiva se le indicarán los aspectos que ha de profundizar y se le entregarán los materiales de refuerzo que se crean más convenientes.

7.5. PLAN DE REFUERZO DE ALUMNOS REPETIDORES

Se proporcionarán indicaciones al tutor de aquellos alumnos repetidores. En caso necesario se suministrará información personal al alumno.

7.9. MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

Las medidas de atención a la diversidad en esta etapa están orientadas a responder a las necesidades concretas del alumnado y a la consecución de los objetivos de la Educación Secundaria Obligatoria. Se promoverá el desarrollo de las medidas adecuadas para la atención del alumnado que presente dificultades específicas de aprendizaje o integración en el ámbito escolar, alumnado con altas capacidades intelectuales y alumnado con discapacidad. Alumnado con Necesidades Educativas Especiales. Se fomentarán la calidad, equidad e inclusión educativa de las personas con discapacidad, la igualdad de oportunidades y no discriminación por razón de discapacidad, medidas de flexibilización y alternativas metodológicas, adaptaciones curriculares, accesibilidad universal, diseño universal, atención a la diversidad y todas aquellas medidas que sean necesarias para conseguir que el alumnado con discapacidad pueda acceder a una educación de calidad en igualdad de oportunidades. Alumnado con Altas Capacidades Intelectuales. Se contempla la adopción de las medidas necesarias para identificar al alumnado con altas capacidades intelectuales y valorar de forma temprana sus necesidades. Programa Mejora Aprendizaje y Rendimiento (PMAR) En ellos se usará una metodología específica a través de la organización de contenidos, actividades prácticas y de materias diferentes a las establecidas con carácter general, teniendo como finalidad que el alumnado que se

somete a estos programas realice el cuarto curso por la vía ordinaria. Alumnado de incorporación tardía al sistema educativo. La escolarización del alumnado que se incorpora de manera tardía al sistema educativo se realizará atendiendo a sus circunstancias, conocimientos, edad e historial académico.

En la organización de los estudios de esta etapa, se prestará especial atención al alumnado que presente necesidades específicas de apoyo educativo.

BACHILLERATO

Se establecerán las condiciones de accesibilidad y diseño universal y los recursos de apoyo que favorezcan el acceso al currículo del alumnado con necesidades educativas especiales. Los que tengan necesidades educativas especiales podrán cursar el conjunto de temas fragmentándolo en bloques anuales. Quienes sufran problemas graves de audición, visión o motricidad podrán beneficiarse de fórmulas de exención parcial en determinadas materias, con una propuesta específica de contenidos, metodología, criterios de evaluación y estándares de aprendizaje evaluables. Se establecerán medidas de apoyo específico para el alumnado con dislexia, dificultades específicas de aprendizaje (DEA), o que presenten Trastorno por Déficit de Atención e Hiperactividad (TDAH), fundamentalmente relativas a la práctica de la evaluación, en cuanto a adaptación de tiempos, espacios, instrumentos, técnicas, materiales y modelos de examen. Por su parte, con los alumnos de altas capacidades intelectuales o especialmente motivado para el aprendizaje se podrán adoptar medidas organizativas específicas y programas de enriquecimiento y/o ampliación curricular, incluyendo la flexibilidad en la escolarización en los términos que determine la normativa vigente.

7.10. ADAPTACIONES CURRICULARES

Adaptaciones curriculares significativas de los alumnos con necesidades educativas especiales.

1. Las adaptaciones curriculares significativas se consideran una medida de carácter excepcional. 2. Una adaptación curricular será significativa cuando la modificación de los elementos del currículo afecte al grado de consecución de los objetivos, los contenidos, los criterios de evaluación y, en su caso, los estándares de aprendizaje evaluables. Estas adaptaciones se realizarán buscando el máximo desarrollo posible de las capacidades personales, y la consecución de los objetivos establecidos con carácter general para todos los alumnos. Adaptaciones curriculares de enriquecimiento y/o ampliación curricular para alumnos con altas capacidades intelectuales: a) El enriquecimiento curricular supone la realización de ajustes del currículo ordinario en algunos contenidos específicos de las áreas. Consiste en un aprendizaje interdisciplinar de mayor profundidad y extensión que el habitual. b) La ampliación curricular supone la modificación de los objetivos, contenidos, criterios de evaluación y estándares de aprendizaje evaluables en relación con el curso. Estas adaptaciones implican la adquisición de objetivos y contenidos de cursos superiores.